

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
 Denominación específica: Chari.
 Código de Centro: 21601135.
 Domicilio: C/ Paseo de los Naranjos, núm. 23.
 Localidad: Huelva.
 Municipio: Huelva.
 Provincia: Huelva.
 Titular: Escuela Infantil Chari, S.L.

Composición resultante: 6 unidades de Educación Infantil (3 unidades de primer ciclo para 41 puestos escolares y 3 unidades de segundo ciclo para 61 puestos escolares).

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Segundo. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Tercero. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de octubre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
 Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 15 de octubre de 2003, por la que se extingue la autorización, por cese de actividades docentes, al Centro docente privado Nuevas Profesiones, de Sevilla.

Visto el expediente sobre extinción de autorización por cese de actividades docentes del centro docente privado «Nuevas Profesiones», sito en calle Muñoz y Pabón, núm. 18, de Sevilla, con Código núm. 41007047, iniciado conforme a lo establecido en el artículo 26 del Decreto 109/92, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que de acuerdo con los antecedentes obrantes en esta Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, doña M^a José Uruñuela Mesa es representante de la entidad «Nuevas Profesiones, S.A.», titular del centro docente privado «Nuevas Profesiones», sito en calle Muñoz y Pabón, núm. 18, de Sevilla, con Código núm. 41007047.

Resultando que con fecha treinta de marzo de 2001, la titularidad del centro comunica el cese de la actividad al finalizar el curso académico 2000/2001.

Vistos: La Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del día 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (BOE del día 4), de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del día 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir ense-

ñanzas del Régimen General; el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio (BOE del día 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, y demás normas de aplicación.

Considerando que ya ha transcurrido el plazo establecido en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Considerando que la extinción de la autorización podrá acordarse por el titular, como se produce en este caso, y tal como previene el artículo 26.3 del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con los artículos 25 y 26 del Decreto 109/92, de 9 de junio, esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto:

Primero. Aprobar, de acuerdo con el art. 26 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la extinción de la autorización, por cese de actividades docentes al centro privado que a continuación se relaciona:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional Específica.

Denominación específica: «Nuevas Profesiones».

Titular: Nuevas Profesiones, S.A.

Domicilio: Calle Muñoz y Pabón, núm. 18.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código: 41007047.

Segundo. La extinción de la autorización por cese de actividades deja nula la inscripción en el Registro de Centros con Código núm. 41007047 al centro privado «Nuevas Profesiones», de Sevilla, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura del mismo dar cumplimiento a los preceptos legales vigentes en materia de autorización de centros docentes privados.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de octubre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
 Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 16 de octubre de 2003, por la que se aprueba la denominación específica de Ciudad de Dalías para el Instituto de Educación Secundaria de Dalías (Almería).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio Avda. de las Alpujarras, s/n, de Dalías (Almería), se acordó proponer la denominación específica de «Ciudad de Dalías» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Ciudad de Dalías» para el Instituto de Educación Secundaria de Dalías (Almería), con Código núm. 04700557, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 16 de octubre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 16 de octubre de 2003, por la que se aprueba la denominación específica de Gádor para el Instituto de Educación Secundaria de Gádor (Almería).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio C/ Santa Cruz, s/n de Gádor (Almería), se acordó proponer la denominación específica de «Gádor» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Gádor» para el Instituto de Educación Secundaria de Gádor (Almería), con Código núm. 04700569, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 16 de octubre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 16 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que da publicidad a la subvención concedida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la subvención concedida durante el cuarto trimestre de 2003, al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2002 (BOJA núm. 124, de 24.10.2002).

Beneficiario: Ayuntamiento de Sayalonga.
Actividad: «Formación Grupo de Verdiales. Fandangos de Güi».
Importe: 695 euros.
Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.29. 464.00.45 C.1.

Málaga, 16 de octubre de 2003.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

RESOLUCION de 16 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la subvención concedida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la subvención concedida durante el cuarto trimestre de 2003, al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2002 (BOJA núm. 124, de 24.10.2002).

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de Tapia.
Actividad: «III Festival Internacional de Cante de Poetas».
Importe: 1.502 euros.
Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.29. 464.00.45 C.1.

Málaga, 16 de octubre de 2003.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 28 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Centro Andaluz Mar de Plata en Argentina para la reforma de la sede del citado centro andaluz.

Por la presente se da publicidad a la ayuda de carácter excepcional concedida al Centro Andaluz Mar de Plata en Argentina para la reforma de la sede (expediente 2003/176596), que asciende a la cantidad de cincuenta y un mil novecientos tres con noventa euros (51.903,90 euros) y que será financiado por las partes de la siguiente forma:

a) La Consejería de Asuntos Sociales aportará la cantidad de mil doscientos ochenta y ocho con cincuenta y cinco euros (1.288,55 €) para el presente año, ciento ochenta y tres con diez euros (183,10 €) para el año 2004 y treinta y ocho mil euros (38.000,00 €) para el año 2005.

b) El Centro Andaluz Mar de Plata en Argentina aportará la cantidad de doce mil cuatrocientos treinta y dos con veinticinco euros (12.432,25 €).

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley 5/1983, Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2003.

Sevilla, 28 de octubre de 2003.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.